SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ GOBERNACION PROVINVIAL LIMARI (Programa de atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres, modelo de intervención casas de acogida).

RESOLUCION EXENTA Nº 9 **/ IV REG.**

LA SERENA, 07 ENE. 2016

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. Ley de Presupuesto del Sector Público,
6. Resoluciones Exentas Nº 629/SG de 2012; Nº 3624/ SG de 2014; Nº 529 /IV región de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, el SERNAM y la entidad ejecutora celebraron convenio para la ejecución durante el año 2015 del Programa "**Programa de prevención y atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Casa de acogida "** aprobado por Resolución Exenta Nº529/IV región de 2015.

3. Que, mediante oficio Nº504 de 2015, la entidad ejecutora solicita autorización para proceder a realizar modificaciones al cuadro presupuestario el cual es aprobado mediante Memo Nº02 de Sernam de 2016.

RESUELVO:

ARTICULO 1º

Apruébese la modificación del Convenio de transferencia y ejecución , entre el entre el Servicio Nacional de La Mujer y la entidad ejecutora, del siguiente tenor:

En La Serena, a 6 de Enero de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Región de Coquimbo representada por su Directora doña Marcela Carreño Mardones, cédula de identidad **Nº** [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil 371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de Limarí,"**, R.U.T. Nº 60.511.042-8, representada por don Wladimir Pleticosic Orellana Cédula nacional de identidad **Nº** [redacted] ambos con domicilio en calle Socos Nº 154, comuna de Ovalle, en adelante, "la Gobernación" o "la entidad ejecutora se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Gobernación, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa **"Casa de Acogida"** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 5 de Noviembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº529/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Enero de 2016.
Que, mediante oficio Nº504 de 2015, la entidad ejecutora solicita autorización para proceder a realizar modificaciones al cuadro presupuestario el cual es aprobado mediante Memo Nº02 de Sernam de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) Se modifica la actual cláusula Sexta Nº 1 letra b) cuyo texto es el siguiente

ABOGADA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - IV REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

b. COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.1 SERNAM se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$70.000.000.-** (setenta millones de pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$1.096.051.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.138.500.-**
30	Gastos en Administración	**$23.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$11.215.449.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$150.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$23.400.000.-**
	Totales	**$70.000.000.-**

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sexta Nº1 letra b) , cuyo tenor es el siguiente:

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

b. COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.1 SERNAM se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$70.000.000.-** (setenta millones de pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$1.096.051.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.978.000-**
30	Gastos en Administración	**$26.160.500.-**
40	Gastos Operacionales	**$11.215.449.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$150.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$23.400.000.-**
	Totales	**$70.000.000.-**

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:
Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS
El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS
La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59/SG de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Wladimir Pleticosic Orellana, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia de Limarí consta en el Decreto de nombramiento N°10 de 04.01.16 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N°1.755 de fecha 04.11.2015, del Intendente Regional de Coquimbo, don Claudio Ibáñez González.

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS
La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59/SG de fecha Mayo de 2014 y su facultad para

ABOGADA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don en tanto, la personería de don Wladimir Pleticosic Orellana, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia de Limarí consta en el Decreto de nombramiento N°10 de 04.01.16 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N°1.755 de fecha 04.11.2015, del Intendente Regional de Coquimbo, don Claudio Ibáñez González. **WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA, – GOBERNADOR PROVINCIAL LIMARI – GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI //MARCELA CARREÑO MARDONES- DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER – REGIÓN DE COQUIMBO.**

Artículo 2º

Se deja expresa constancia que la presente Resolución no involucra recursos financieros de SERNAM.

Artículo 3º

PUBLIQUESE , la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley Nº20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MARCELA CARREÑO MARDONES
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

MMC/MJRO/KMM/AMA/psm
Distribución:
- Fiscalía Archivo

ABOGADA REGIONAL
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

MEMORANDUM N° 02/ 2016

DE : **DIRECTORA REGIONAL**
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

A : **ABOGADA FISCAL**
SERNAM REGIÓN DE COQUIMBO

REF. : **SOLICITA LO QUE INDICA**

FECHA: **06 Enero 2016**

Junto con saludarle, se solicita a usted, en relación al Informe Técnico Numero 05-2015, de fecha 06 de Enero del presente año emitido por la Encargada de la Unidad de Violencia Contra Las Mujeres, que se proceda a realizar los trámites pertinentes en orden a poder generar Modificación de convenio entre el SERNAM Región de Coquimbo y La Gobernación de Limarí, por el Programa Casa de Acogida Ovalle 2015, de conformidad a la medida presidencial Nº39.
Adjunto Copia del informe técnico Nº5, copia del Oficio Nº504 de la Gobernación de Limarí de fecha 28 diciembre 2015 e informe presupuestario
Agradeceré a usted realizar a la máxima brevedad las gestiones administrativas y legales necesarias para cumplir con este requerimiento.

Marcela Carreño Mardones
Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer - Región de Coquimbo

Incl.: Lo indicado
Distribución:
- Archivo Dirección Regional.

MCM/mro

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
COQUIMBO

INFORME TÉCNICO Nº5

A : **MARCELA CARREÑO MARDONES**
Directora Regional
SERNAM Región de Coquimbo

DE : **MARIA JOSE RIVERA OYACE**
Encargada Unidad de Prevención de VCM
SERNAM Región de Coquimbo

FECHA : **La Serena, 30 de Diciembre de 2015**

Junto con saludarle, en virtud de las gestiones tendientes a dar cumplimiento a la Medida Presidencial Nº39, Casa de Acogida, que mandata a esta Dirección Regional Región de Coquimbo, a la implementación y ejecución del Programa Casa de Acogida Ovalle en conjunto con la Gobernación Limarí como Ejecutor, solicita cambio presupuestario conforme los siguientes términos.

Existe un excedente en el ítem 20 de "Gastos en Personal Operacional" específicamente ítem 21 "Personal a Honorarios", producto de la renuncia voluntaria de la Coordinadora y la no contratación de las profesionales psicólogas adultas e infantiles durante los meses de noviembre y diciembre, por una suma de $3.160.500.-, dichos excedentes será utilizados en el ítem 30, Gastos de Administración, Sub Item 35 Mantenimiento y Reparaciones de la Edificación. Se han detectado nuevas necesidades de mejoramiento de las instalaciones sanitarias y se requiere reforzar la seguridad perimetral externa del inmueble, como cambio de algunos dispositivos de seguridad y tele-vigilancia más acorde con los requerimientos del programa, lo técnicamente se evalúa pertinente y necesario

Se adjunta cuadro resumen de la modificación solicitada.

Cuenta	Item	SERANAM
10	Gastos Personal Administrativo	1.096.051.-
20	Gastos Personal Operacional	11.138.500.-
30	Gastos en Administración	23.000.000.-
40	Gastos Operacionales	11.215.449.-
50	Transferencias a Beneficiarias	150.000.-
60	Gastos de Inversión	23.400.000.-
	Total	70.000.000.-

Cuenta	Item	SERANAM
10	Gastos Personal Administrativo	1.096.051.-
20	Gastos Personal Operacional	7.978.000.-
30	Gastos en Administración	26.160.500.-
40	Gastos Operacionales	11.215.449.-
50	Transferencias a Beneficiarias	150.000:-
60	Gastos de Inversión	23.400.000.-
	Total	70.000.000.-

María José Rivera Oyarce
Encargada Unidad de
Prevención de Violencia Contra la Mujer
SERNAM – Región de Coquimbo

Distribución:

- Archivo Dirección Regional.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SALDOS

El presente tiene por objeto certificar, que de acuerdo a los antecedentes entregados por la Comuna de Casa de Acogida, Ovalle solicitando una modificación de presupuesto por excedentes

A continuación se acompaña cuadro con la redistribución según las cuentas señaladas

CTA	ITEM	DICE	DIRA
20	Gastos en personal Operacional	$11.138.500	$7.978.000
30	Gastos en Administración	$23.000.000	$26.160.500
	Total general modificación	**$3.160.500**	**$3.160.500**

Revisando además el informe técnico entregado por la coordinadora del programa la Sra. Maria Jose Rivera , donde menciona que los excedentes son reales y la distribución de los sub ítem según informe técnico adjunto Nº 4.

Este departamento certifica que los saldos efectivamente están disponibles para ser utilizados a partir de la confección y previa firma de la nueva resolución.

FRANCISCO VEGA RODRIGUEZ

ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Departamento de Administración y Finanzas
Servicio Nacional de la Mujer

LA SERENA 06 de Enero 2016

PARA CONOCIMIENTO

Gobernación
Provincia de
Limarí

05 ENE. 2016

RECIBIDO
SERNAM
IV REGION
Nº 20002
DE PARTES

OF. Nº. _504_/

ANT. : Convenio "Casa de Acogida".

MAT. Solicita modificación de Convenio en la forma que indica.

OVALLE, 28.12.2015

DE: GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE LIMARI

A : SEÑORA MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL DE SERNAM
REGIÓN DE COQUIMBO

1. Junto con saludar, me permito solicitar a usted la modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer / Gobernación Provincial de Limarí, Programa de atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres, modelo de intervención Casa de Acogida.

2. La solicitud se fundamenta en la necesidad de incrementar el Subitem 35 " Mantenimiento y Reparaciones de la Edificación" correspondiente al Item 30 "Gastos en Administración". Ello, debido a que en el desarrollo de las faenas de habilitación y reparación del inmueble se detectaron nuevas necesidades de mejoramiento de las instalaciones sanitarias y especialmente las de reforzar la seguridad perimetral externa y al interior del inmueble, que permitan garantizar el pleno bienestar y seguridad de las usuarias y sus hijos e hijas, consistentes entre otros: cambios e instalaciones sanitaria en baños y cocinas, adquisición de puntas de protección para rejas y muros y posterior instalación, instalación de cámaras de televigilancia, conexión de otros dispositivos electrónicos o tecnológicos.

3. Junto con ello, se ha verificado un saldo susceptible de ser reasignado proveniente del Item 20 "Gastos en Personal Operacional" específicamente en el Subitem 21 "Personal a Honorarios", producto de la renuncia voluntaria de la profesional seleccionada como Coordinadora y la no contratación de las profesionales psicólogas adultos e infantil durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, revelándose que es posible disminuir la asignación señalada, en las sumas que se describen en el Cuadro que agrego a continuación. Allí se explicita la modificación solicitada, detallada por cuenta según su disminución o aumento, manteniendo siempre el presupuesto inicial asignado para la entidad ejecutora.

	PRESUPUESTO ORIGINAL				MODIFICACIÓN PRESUPUESTO		
	CI	DETALLE	MONTO	Excedente	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
CASA DE ACOGIDA	20 Gastos de Personal Operacional	21 Personal a Honorarios	$ 11.138.500	$ 3.160.500	-$ 3.160.500		$ 7.978.000
	30 Gastos Administración y Traslados	35 Mantenimiento y reparaciones de la edificación	$ 23.000.000	$ 3.025	-	$ 3.160.500	$ 3.163.525

Sin otro particular, agradece saluda atentamente a Ud.,

GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
GOBERNADORA
OVALLE

MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Señorita Marcela Carreño Mardones, Directora Regional SERNAM
- Señora Nancy Andrade, Encargada Medida Presidencial Casas de Acogida
- Señor Alexander Monardez Araya Jefe DAF SERNAM Región de Coquimbo

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGION DE COQUIMBO

Y

GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI.

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN "CASAS DE ACOGIDA"

En La Serena, a 6 de Enero de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Región de Coquimbo representada por su Directora doña Marcela Carreño Mardones, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Brasil 371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de Limarí**,", R.U.T. Nº 60.511.042-8, representada por don Wladimir Pleticosic Orellana, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Socos N° 154, comuna de Ovalle, en adelante, "la Gobernación" o "la entidad ejecutora se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Gobernación, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "**Casa de Acogida"** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 5 de Noviembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta N°529/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Enero de 2016.

Que, mediante oficio Nº 504 de 2015, la entidad ejecutora solicita autorización para proceder a realizar modificaciones al cuadro presupuestario el cual es aprobado mediante Memo Nº02 de Sernam de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) **Se modifica la actual cláusula Sexta Nº 1 letra b) cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b. COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.1 SERNAM se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$70.000.000.-** (setenta millones de pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$1.096.051.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.138.500.-**
30	Gastos en Administración	**$23.000.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$11.215.449.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$150.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$23.400.000.-**
	Totales	**$70.000.000.-**

.....

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sexta Nº1 letra b), cuyo tenor es el siguiente:

1. **COMPROMISOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**

b. COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.1 SERNAM se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total de **$70.000.000.-** (setenta millones de pesos), la que se desglosa de la siguiente forma

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$1.096.051.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.978.000-**
30	Gastos en Administración	**$26.160.500.-**
40	Gastos Operacionales	**$11.215.449.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$150.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$23.400.000.-**
	Totales	**$70.000.000.-**

.....

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:
Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN **Y FIRMAS**
El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS
La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59/SG de fecha mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

Wladimir Pleticosic Orellana, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia de Limarí consta en el Decreto de nombramiento N° 10 de 04.01.16. y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N°1.755 de fecha 04.11.2015, del Intendente Regional de Coquimbo, don Claudio Ibáñez González.

MARCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIA LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

MCM/WPO/PSM/MJDL

Distribución:
- Directora Regional SERNAM Coquimbo
- Gobernador Provincia de Limarí
- Archivo